



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo 15 FEB 2018
USHUAIA,

VISTO la nota presentada por Vocal Titular 1° a cargo de la Presidencia de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore, Sr. Pedro Orlando BARRIA MUÑOZ, D.N.I. N° 18.789.079, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración una ayuda económica para solventar gastos de tropilla y premios, para la 5° Edición de la Gran Jineteada del Fin del Mundo, a realizarse en nuestra ciudad el día 11 de febrero del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000), a favor del Sr. Pedro Orlando BARRIA MUÑOZ, D.N.I. N° 18.789.079, en su carácter de Vocal Titular 1° a cargo de la Presidencia de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17 ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000), a favor del Sr. Pedro Orlando BARRIA MUÑOZ, D.N.I. N° 18.789.079, en su carácter de Vocal Titular 1° a cargo de la Presidencia de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

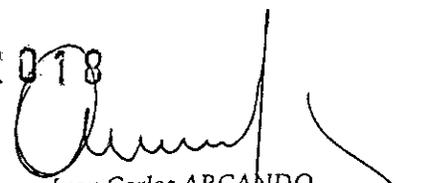
ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

076/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"